



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

20 DE FEBRERO DE 2009

No. 531

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA “ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO” EN EL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2009 3

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- ♦ REGLAS DE OPERACIÓN PARA ACCIONES DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 7

OFICIALÍA MAYOR

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2009 17

CONTRALORÍA GENERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009 18

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

- ♦ PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 19

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

- ♦ MANUAL ADMINISTRATIVO EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS 59

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

- ◆ SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 60
- ◆ PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA BECAS ECONÓMICAS PARA LA ATENCIÓN INFANTIL RECREATIVA Y ESCOLAR, A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN XOCHIMILCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 89

INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ MANUAL ADMINISTRATIVO 98

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.- LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES.- CONVOCATORIA: 002.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y RECOLECCIÓN DE BASURA** 116
- ◆ **DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 002.- CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL TALUD** 117
- ◆ **DELEGACIÓN TLÁHUAC.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA 002-09.- CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO Y AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL** 120
- ◆ **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA** 123
- ◆ **RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA No. RTP/LPN/007/2009.- ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO** 124

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ R.J. VENTAS Y SERVICIO. S.A. DE CV. 125
- ◆ OPERADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, S.C. 125
- ◆ ABECNOR SUBESTACIONES, S.A. DE C.V. 126
- ◆ LINEAS ALTAMIRA, S.A. DE C.V. 126
- ◆ TÉCNICOS HD, S.A. DE C.V. 127
- ◆ SERVICIOS HD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 128
- ◆ LA CASA DEL HABANO, S.A. DE C.V. 130
- ◆ V IMPULSORA COMERCIAL, S.A. DE C.V. 131
- ◆ HILATURAS ROTAX, S.A. DE C.V. 132
- ◆ **EDICTOS** 133
- ◆ AVISO 134

F. Procedimientos de Instrumentación.

Para la atención y operación del Programa Carreras Atléticas, personal de la Subdirección de Actividades Deportivas procederá a:

- Entregar las solicitudes de inscripción a los participantes.
- Revisar que el llenado de solicitudes o cédulas sea el correcto.
- Solicitar copia de acta de nacimiento a los participantes.
- Solicitar copia de identificación oficial, expedida por autoridad competente.
- Instruir a cada participante para que se presente con un mínimo de 30 horas antes de la actividad, para la revisión con los jueces (según sea el caso).
- Indicar a los participantes a dónde dirigirse para otorgarle su número de participante y la marca por categoría.
- Realizar la salida de la meta, de acuerdo con las normas internacionales y nacionales de competencia.
- Informar a los Jueces sobre cualquier conducta contraria a las indicadas, como puede ser el caso de que alguno de los deportistas corte camino para llegar a la meta.
- Realizar el evento de premiación con los tres primeros lugares de cada categoría.

G. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.

Toda aquella persona que considere que se le excluye, incumple o contraviene por parte de algún servidor público que interviene en el Programa Carreras Atléticas; deberá presentar su queja por escrito en la Oficina de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en el primer piso, ala poniente del edificio delegacional, sito en Aldama y Mina s/n, colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 20:00 horas; dirigida al Director General de Desarrollo Social, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, nombre completo y motivo por el cual está interponiendo su queja.

H. Mecanismos de Exigibilidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute, y, en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

I. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.

Se mide a través del incremento en el número de participantes.

J. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la coordinación con asociaciones civiles y/o instituciones de asistencia privada, interesadas en ofrecer servicios, para la atención de personas en situación de vulnerabilidad y/o en operar Programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las beneficiarias del Programa.

K. Articulación con otros Programas Sociales.

La Dirección General de Desarrollo Social a fin de apoyar a las beneficiarias del Programa Carreras Atléticas, con otras actividades de asistencia social, les informará que pueden participar de las actividades que se brindan a través de las áreas de Atención a la Juventud, Atención al Adulto Mayor, la Casa del Sordo, Atención a la Mujer y de la Unidad de Rehabilitación y que cuenta asimismo con Servicio Médico y Dental Gratuito, Instalaciones Deportivas, Recreativas y Servicios Culturales.

XXIV. PROGRAMA DE ENTREGA DE COBIJAS Y COLCHONETAS EN TEMPORADA INVERNAL.

A. Entidad Responsable del Programa Social.

Unidad Administrativa: Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc.

Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social.

Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo: Subdirección de Atención Comunitaria.

B. Objetivo y Alcances.

Dotar de cobijas y colchonetas a población que vive en situación de calle, en predios de alto riesgo, vivienda precaria y/o campamentos dentro de la Demarcación territorial de Cuauhtémoc, y coadyuvar con ello a protegerles de las bajas temperaturas invernales, evitando en lo posible enfermedades y decesos por hipotermia.

C. Metas Físicas.

En el presente ejercicio se pretende beneficiar a 1,500 personas

D. Programación Presupuestal.

Para lograr este beneficio, en el presente ejercicio se programó la cantidad de \$468,000.00/100 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MN)

E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.**Requisitos:**

En el caso de personas que viven en situación de calle, en predios de alto riesgo, vivienda precaria y/o campamentos, la Subdirección de Atención Comunitaria solicitará para la entrega:

- Presentar identificación oficial, expedida por autoridad competente, en caso de ser mayor de edad.
- Firma del beneficiario en donde acepte la entrega
- Para población en situación de calle no aplica ningún requisito

Acceso:

En el caso de la población en situación de calle, mediante la ubicación física que se hace de las personas necesitadas, a través de recorridos diurnos y nocturnos en los diferentes puntos geográficos de la demarcación, y en el caso de predios de alto riesgo, vivienda precaria y/o campamentos, aplicando la misma dinámica en recorridos diurnos.

F. Procedimientos de Instrumentación.

Para la atención y operación del Programa de Entrega de Cobijas y Colchonetas en Temporada Invernal, personal de la Subdirección de Atención Comunitaria, procederá a:

- Realizar recorridos diurnos y nocturnos en los diferentes puntos geográficos de la demarcación para identificar a la población en situación de calle, que pueda ser posiblemente beneficiada.
- Realizar recorridos diurnos y vespertinos en los diferentes puntos geográficos de la demarcación, para identificar a la población que habita predios de alto riesgo, vivienda precaria y/o campamento, que pueda ser posiblemente beneficiada.
- Invitar a la población en situación de calle ubicada, a pernoctar en alguno de los albergues habilitados por el Gobierno del Distrito Federal; en caso de retención, con el propósito de protegerlos del frío y coadyuvar a evitar algún deceso causado por las bajas temperaturas, se les entrega una cobija y una colchoneta por persona.
- Entregar a la población que habita predios de alto riesgo, vivienda precaria o campamento una cobija y colchoneta por familia.
- Convocar al evento público a los beneficiarios, para hacer entrega del beneficio.

G. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.

Toda aquella persona que considere que se le excluye, incumple o contraviene por parte de algún servidor público que interviene en el Programa Entrega de Cobijas y Colchonetas en Temporada Invernal 2009, deberá presentar su queja por escrito en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en el primer piso, ala poniente del edificio delegacional, sito en Aldama y Mina s/n, colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 20:00 horas; dirigida al Director General de Desarrollo Social, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, nombre completo y motivo por el cual está interponiendo su queja.

H. Mecanismos de Exigibilidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute, y, en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

I. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.

Informe del proceso de entrega periódicamente durante el tiempo que dure la Temporada Invernal, para conocer la estadística de reducción de pernoctantes en vía pública.

J. Formas de Participación Social.

Se han incluido asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada interesadas en operar Programas de asistencia social en beneficio de la población en situación de calle de esta demarcación, considerándoles dentro de los beneficios del Programa.

K. Articulación con otros Programas Sociales.

La Dirección General de Desarrollo Social, a fin de apoyar a los beneficiarios del Programa de Entrega de Cobijas y Colchonetas en Temporada Invernal con otras actividades de asistencia social, les informará que pueden participar de las actividades que se brindan a través de las áreas de la Casa del Sordo, y de Atención a la Mujer; asimismo, que cuenta con Servicio Médico y Dental Gratuito, Instalaciones Deportivas, Recreativas y Servicios Culturales.

XXV. PROGRAMA DE ENTREGA DE JUGUETES DÍA DE REYES.

A. Entidad Responsable del Programa Social.

Unidad administrativa: Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc.

Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social.

Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo: Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Programas Prioritarios.

B. Objetivo y Alcances.

Obsequiar a la población infantil de escasos recursos en la demarcación, juguetes el Día de Reyes, contribuyendo con esto a apoyar a la economía familiar y fomentar el acercamiento entre los niños y las autoridades delegacionales.

C. Metas Físicas.

En el presente ejercicio, se beneficiará a 15,000 menores en el festival infantil del Día de Reyes.

D. Programación Presupuestal.

En el presente ejercicio se programó la cantidad de \$2'444,950.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN).

E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.

Requisitos:

- Residir dentro de la Delegación Cuauhtémoc.
- Tener de 1 día a 12 años de edad.
- Presentar acta de nacimiento o constancia emitida por el C. Juez Cívico.
- Presentar identificación oficial expedida por autoridad competente, de la madre, padre o tutor de los menores.
- Acudir personalmente a recibir el juguete en el evento organizado para tales fines.

Acceso:

El procedimiento para beneficiarse con el Programa de Entrega de Juguetes de Día de Reyes, consiste en entregar una vale a menores de entre 1 día y 12 años de edad que vivan en la Delegación Cuauhtémoc, debiendo entregar copia del acta de nacimiento y de la identificación oficial de la madre, padre o tutor. El día del Festival Infantil de Reyes, los menores acudirán acompañados de su madre, padre o tutor para que contra el canje del vale completamente requisitado, se haga entrega del juguete.

F. Procedimientos de Instrumentación.

Para la atención y operación del Programa de Entrega de Juguetes del Día de Reyes, personal del área de Atención a la Infancia procederá a:

- Elaborar y distribuir los vales que intercambiarán por juguetes a la población infantil de la demarcación, a través del personal operativo del área de atención a la infancia.
- Integrar las carpas en las que habrá de atenderse a la población infantil que acuda a recibir el juguete del festival infantil de Día de Reyes.
- Designar al personal que entregará los juguetes el Día del Festival Infantil de Día de Reyes.
- Entregará sólo un juguete por vale.